



1 General de "ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL COMPAÑIA  
2 LIMITADA" (ELAC), debidamente autorizado por la Junta  
3 General Extraordinaria y Universal de Socios, todo lo  
4 cual se desprende de los documentos habilitantes  
5 adjuntos; de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de  
6 estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.-  
7 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública  
8 celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito  
9 doctor Rodrigo Salgado Valdez, el diez de marzo de mil  
10 novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro  
11 Mercantil del Cantón Quito, el treinta y uno de marzo del  
12 propio año; se constituyó la sociedad denominada  
13 "ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL COMPAÑIA LIMITADA" (ELAC)  
14 con un capital social de cien mil sucres, dividido en  
15 cien participaciones de un mil sucres cada una.- B) Por  
16 escritura pública celebrada el veinte y ocho de marzo de  
17 mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Décimo  
18 Primero del Cantón Quito doctor Rodrigo Salgado Valdez e  
19 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el  
20 diecinueve de junio del mismo año, se aumentó el capital  
21 social de "ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL COMPAÑIA  
22 LIMITADA" (ELAC) a quinientos mil sucres, dividido en  
23 quinientas participaciones de un mil sucres cada una.- C)  
24 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
25 Vigésimo Sexto del Cantón Quito doctor Napoleón Lombeyda  
26 Arguello, el veinte y tres de diciembre de mil  
27 novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro  
28 Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho de febrero de



Dr. Remigio Aguilar A.  
NOTARIO

1 mil novecientos ochenta y ocho, se aumentó el capital  
2 social de la Compañía a cuatro millones quinientos mil  
3 sucres, dividido en cuatro mil quinientas participaciones  
4 de un mil sucres cada una.- D) Por escritura pública  
5 otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón  
6 Quito doctor Roberto Arregui Solano, el veinte y tres de  
7 agosto de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el  
8 Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta de enero  
9 de mil novecientos noventa y siete, "ELABORADOS DE CARTON  
10 Y PAPEL COMPAÑÍA LIMITADA" (ELAC) prorrogó su plazo de  
11 duración y aumentó su capital social a seis millones  
12 quinientos mil sucres, dividido en seis mil quinientas  
13 participaciones de un mil sucres cada una.- E) La Junta  
14 ~~General~~ Extraordinaria y Universal de Socios de  
15 "ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL COMPAÑÍA LIMITADA" (ELAC),  
16 reunida en la ciudad de Quito el siete de noviembre del  
17 dos mil, por unanimidad, resolvió convertir expresamente  
18 el capital social de sucres a dólares de los Estados  
19 Unidos de América, ~~aumentar~~ dicho capital en setecientos  
20 cuarenta dólares y como consecuencia de ello reformar los  
21 Estatutos Sociales.- TERCERA.- OBJETO.- Con estos  
22 antecedentes, el señor ingeniero Fernando Alfredo BURNEO  
23 RIVERA, en su calidad de Gerente General de "ELABORADOS  
24 DE CARTON Y PAPEL COMPAÑÍA LIMITADA" (ELAC), dando  
25 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General  
26 Extraordinaria y Universal de Socios mencionada, cuya  
27 acta se agrega como documento habilitante, declara: A)  
28 Que se convierte el capital social de la Compañía y el

1 valor de las participaciones, de sures a dólares de los  
 2 Estados Unidos de América, de acuerdo con la tabla  
 3 emitida para el efecto por la Superintendencia de  
 4 Compañías; de tal manera que el capital actual de la  
 5 Compañía es de doscientos sesenta dólares de los Estados  
 6 Unidos diviendo en seis mil quinientas participaciones  
 7 iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de  
 8 cuatro centavos de dólar cada una; B) Que se aumenta el  
 9 capital social de "ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL COMPAÑIA  
 10 LIMITADA" (ELAC) en setecientos cuarenta dólares de los  
 11 Estados Unidos de América, es decir de doscientos sesenta  
 12 a un mil dólares, suscrito íntegramente y pagado en su  
 13 totalidad con el aporte en numerario de los socios y  
 14 haciendo uso de su derecho de preferencia; C) Que como  
 15 consecuencia de estos actos se reforma el siguiente  
 16 artículo de los Estatutos, cuyo texto será: "ARTICULO  
 17 QUINTO.- El capital social de la Compañía es de un mil  
 18 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en  
 19 *net* veinticinco mil participaciones iguales, acumulativas e  
 20 indivisibles, de un valor de cuatro centavos de dólar  
 21 cada una, suscrito y pagado de la siguiente manera:

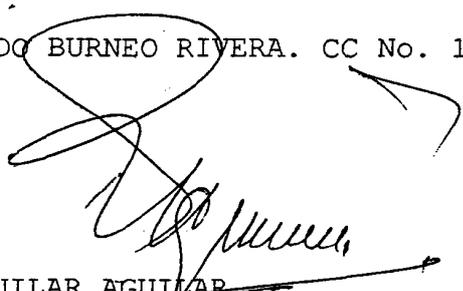
22 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL (EN USD)

23		CAPITAL	AUMENTO DE	CAPITAL	PARTICIPA	PORCEN
24	SOCIO	ACTUAL	CAPITAL	NUEVO	CIONES	TAJE
25	FERNANDO BURNEO RIVERA	169,00	481,00	650,00	16.250	65%
26	ALFREDO BURNEO ARIAS	78,00	222,00	300,00	7.500	30%
27	HELENA DELSALTO GAYBOR	13,00	37,00	50,00	1.250	5%
28	TOTALES	260,00	740,00	1.000,00	25.000	100%



Dr. Remigio Aguilar A.  
NOTARIO

1 CUARTA.- DECLARACION.- El ingeniero Fernando Alfredo  
2 BURNEO RIVERA en su calidad de Gerente General de  
3 "ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL COMPAÑIA LIMITADA" (ELAC),  
4 declara bajo juramento que el capital social de la  
5 Compañía se encuentra íntegramente suscrito, pagado en su  
6 totalidad y asentado contablemente de conformidad con el  
7 Cuadro de Integración de Capital que antecede.- QUINTA.-  
8 ACEPTACION.- El compareciente, en la calidad que  
9 comparece, declara que acepta el contenido del acto que  
10 antecede por estar hecho de acuerdo y en cumplimiento de  
11 lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y  
12 Universal de Socios.- Usted, señor Notario, agregará las  
13 demás cláusulas de estilo".- Hasta aquí la minuta  
14 firmada por el doctor Gonzalo García Karolys, con  
15 matrícula número dos mil ochocientos setenta y seis del  
16 Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la  
17 presente escritura se observaron los preceptos legales  
18 del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente  
19 por mí el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus  
20 partes y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual  
21 doy fe.-

22   
23  
24 SR. ING. FERNANDO BURNEO RIVERA. CC No. 170666812-4  
25  
26   
27  
28 DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR

NOTARIA TRIGESIMO OCTAVA

# ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL Cia. Ltda. "E L A C"

Andrade Dueñas Lote 77 y Av. Eloy Alfaro (Sector Carretas)  
Teléfonos: Fábrica 478-109 Almacén 212-920 571-025  
FAX: 478109

CASILLA 17-01-288 QUITO - ECUADOR

Cintas de papel para  
máquinas calculadoras  
sumadoras y registradoras  
Teletipo  
Platos, Bandejas  
Charoles Desechables  
Canastillas de papel para  
Pastas y Bocaditos

Quito, a 5 de Mayo de 1.999

Señor ingeniero  
**FERNANDO ALFREDO BURNEO RIVERA**  
Presente .-

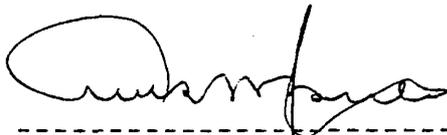
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que, la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de "ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL COMPAÑIA LIMITADA" (ELAC), reunida en esta fecha, tuvo el acierto de reelegirle por unanimidad GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de cinco años contados a partir de la inscripción de este nombramiento; correspondiéndole en tal calidad, de conformidad con el Artículo Noveno de los Estatutos Sociales, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

"ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL COMPAÑIA LIMITADA" (ELAC) se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez el 10 de Marzo de 1.976 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 31 de Marzo de 1.976.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle mi consideración y estima.

Atentamente,



-----  
Ing. Alfredo Burneo Arias  
PRESIDENTE

ACEPTACION: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL COMPAÑIA LIMITADA" (ELAC), para el cual he sido designado. Fecha Ut Supra .-

*[Handwritten signature]*

Ing. Fernando Alfredo Burneo Rivera  
CC No. 170666812-4

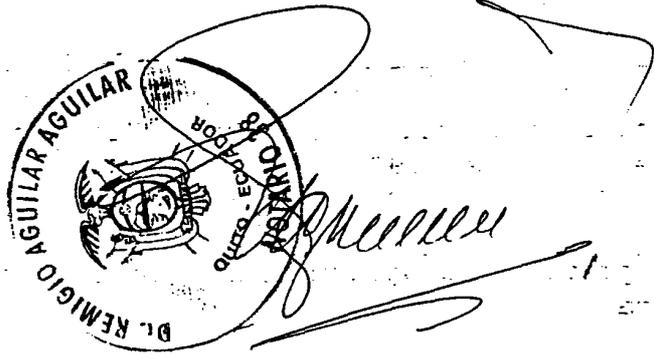
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3681 del Registro de Nombramientos Tomo 130 Quito, a 28 JUN 1999



REGISTRO MERCANTIL

*[Handwritten signature]*  
DR. RAUL GAYBOR SECAIBA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

Es fiel copia del original que me fue puesto a la vista.- Quito, 9 de Noviembre del 2.000.- El Notario,



*[Handwritten signature]*

# ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL Cia. Ltda. "E L A C"

Andrade Dueñas Lote 77 y Av. Eloy Alfaro (Sector Carretas)  
Teléfonos: Fábrica 478-109 Almacén 212-920 571-025  
FAX: 478109

CASILLA 17-01-288 QUITO - ECUADOR

Cintas de papel para  
máquinas calculadoras  
sumadoras y registradoras  
Teletipo  
Platos, Bandejas  
Charoles Desechables  
Canastillas de papel para  
Pastas y Bocaditos

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL COMPAÑIA LIMITADA" (ELAC), CELEBRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DEL 2.000

En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de noviembre del dos mil, a las dieciocho horas treinta minutos, en el domicilio de "ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL COMPAÑIA LIMITADA" (ELAC), ubicado en la calle Andrade Dueñas (lote 77) y avenida Eloy Alfaro, se reúnen los socios de la Compañía, ingenieros: Fernando Alfredo Burneo Rivera, Luis Alfredo Burneo Arias y Helena Delsalto Gaybor, por sus propios derechos, propietarios de cuatro mil doscientas veinte y cinco, un mil novecientos cincuenta y trescientas veinte y cinco participaciones cada uno, en su orden; quiénes, representando el total del capital social pagado, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Preside la Junta el ingeniero Alfredo Burneo Arias, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el ingeniero Fernando Burneo Rivera, Gerente General de la misma. La Presidencia declara instalada la Junta y pone a consideración de los socios, el siguiente orden del día: 1. Conversión del capital a dólares; 2. Aumento de capital; 3. Reforma de Estatutos. Orden del día que es aprobado unánimemente por la Junta, pasando a tratarse el primer punto. El ingeniero Fernando Burneo Rivera toma la palabra y manifiesta que la Superintendencia de Compañías, considerando el proceso de dolarización que adoptó el País y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, mediante Resolución número 00.Q.IJ.008 de veinticuatro de abril del dos mil, emitió la tabla del valor nominal de las participaciones, expresado en sucres, y su equivalente en dólares, para que las compañías realicen, tácita o expresamente, la respectiva conversión; por lo que solicita, sin ser necesario, la aprobación de la Junta para que en su calidad de Gerente General realice la conversión expresa del capital en los Estatutos Sociales mediante la escritura pública correspondiente. La Junta autoriza por unanimidad para que el Gerente realice la conversión expresa del capital de la Compañía, de acuerdo con la tabla emitida por la Superintendencia de Compañías. La Junta pasa a tratar el segundo punto. El ingeniero Fernando Burneo Rivera toma nuevamente la palabra y manifiesta que igualmente la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 99.1.1.1.3.008 de siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve resolvió fijar en diez millones de sucres (cuatrocientos dólares) el capital suscrito para las compañías de responsabilidad limitada y dispuso que las compañías que tuvieren un capital social inferior deberán incrementarlo hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil, plazo que está próximo, mocionando además que el capital se aumente no solo al mínimo fijado por la Superintendencia de Compañías, sino a un mil dólares, aumento que se suscribiría íntegramente mediante el aporte en numerario de los socios, haciendo uso de su derecho de preferencia en proporción a sus aportes sociales. Luego de varias deliberaciones, la Junta aprueba por unanimidad, aumentar el capital social de la Compañía en setecientos cuarenta dólares, es decir de doscientos sesenta a un mil dólares, a suscribirse íntegramente mediante el aporte en numerario de los socios, de contado, haciendo uso de su derecho de preferencia en proporción a su participación social. Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día. Toma la palabra el ingeniero Alfredo Burneo Arias e indica que, como consecuencia de la conversión y aumento del capital de la Compañía, es necesario reformar el correspondiente artículo de los Estatutos Sociales y autorizar al ingeniero Fernando Burneo Rivera, Gerente General y Representante Legal de la Compañía la suscripción de la respectiva escritura pública. La Junta por unanimidad resuelve reformar el respectivo artículo de los Estatutos Sociales de la Compañía, por el texto que más adelante se indica y autoriza al Gerente General de la Compañía la suscripción de la escritura pública que contenga los actos aquí aprobados. El artículo reformado de los

Estatutos Sociales dirá: "Artículo Quinto.- El capital social de la Compañía es de un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinticinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, suscrito y pagado de la siguiente manera:

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL  
(EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL NUEVO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
FERNANDO BURNEO RIVERA	169,00	481,00	650,00	16.250	65%
ALFREDO BURNEO ARIAS	78,00	222,00	300,00	7.500	30%
HELENA DELSALTO GAYBOR	13,00	37,00	50,00	1.250	5%
<b>TOTALES</b>	<b>260,00</b>	<b>740,00</b>	<b>1.000,00</b>	<b>25.000</b>	<b>100%</b>

Sin tener otro asunto que tratar, se da un receso para la elaboración de esta acta, la misma que, una vez redactada y leída, es aprobada por unanimidad y sin observaciones, firmando para constancia los señores socios. Siendo las veintinueve horas, se da por concluida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

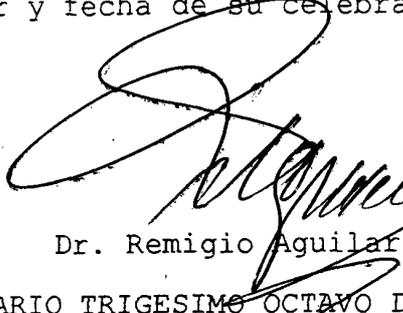
  
**ING. ALFREDO BURNEO ARIAS**  
**SOCIO/PRESIDENTE**

  
**ING. FERNANDO BURNEO RIVERA**  
**SOCIO/SECRETARIO**

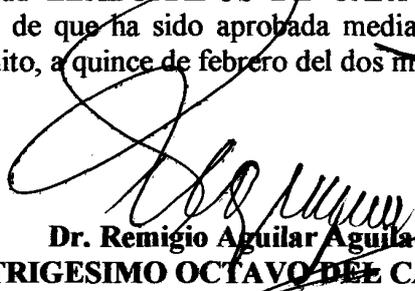
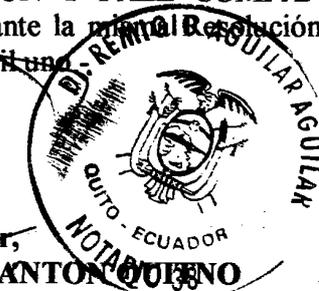
  
**ING. HELENA DELSALTO GAYBOR**  
**SOCIO**



1 Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA  
2 COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en los  
3 mismos lugar y fecha de su celebración.-

4  
5  
6  
7    
8 Dr. Remigio Aguilar Aguilar,  
9  
10 NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO  
11

12 RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la  
13 Resolución No. 00.Q.IJ.0532 emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz  
14 de la Superintendencia de Compañías el 01 de febrero del 2.001, tomé nota al  
15 margen de la matriz de la escritura pública otorgada ante el suscrito Notario el 9 de  
16 noviembre del 2.000 y que contiene la conversión y aumento de capital, y reforma de  
17 estatutos de la sociedad ELABORADOS DE CARTON Y PAEL COMPAÑIA  
18 LIMITADA (ELAC), de que ha sido aprobada mediante la ~~misma~~ Resolución al  
19 principio indicada.- Quito, a quince de febrero del dos mil uno.

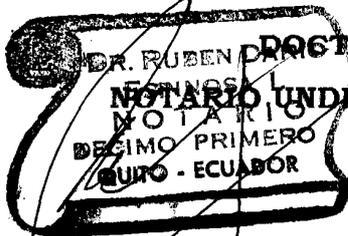
20    
21 Dr. Remigio Aguilar Aguilar,  
22 NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,**

0701 008

**R A Z O N:** Mediante Resolución No. 00.Q.IJ.0532, dictada el 01 de Febrero del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **ELABORADOS DE CARTON Y PAPEL CIA. LTDA. "ELAC"**, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Quito, el 09 de Noviembre del 2.000. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **mencionada Compañía**, celebrada en la Notaría Undécima a mí cargo el 10 de Marzo de 1.976.- Quito, a 19 de febrero del 2.001.-



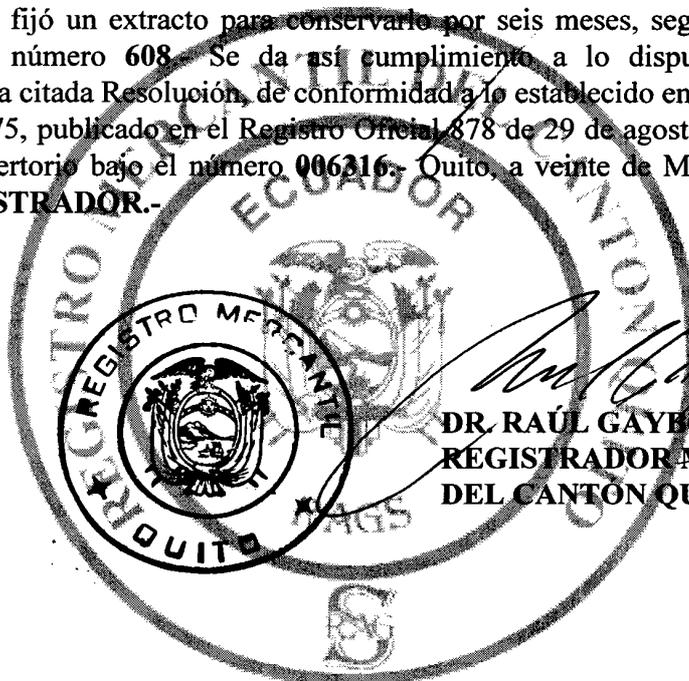
*Rubén D. Espinosa Idrobo*  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**  
**QUITO - ECUADOR**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. CERO QUINIENTOS TREINTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 01 de Febrero del 2.001, bajo el número **1015** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 220 del Registro Mercantil de treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y seis, a fs 689, Tomo 107.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **ELABORADOS DE CARTÓN Y PAPEL CIA.LTDA. ELAC** ", otorgada el 9 de Noviembre del 2.000, ante el Notario **TRIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGO AGUILAR AGUILAR**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **608**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **006216**.- Quito, a veinte de Marzo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/lg.-